

SEMARNAT
RECIBI ORIGINAL
Y COPIA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Firma] EMPRESA: SYMAC

FECHA: 03/04/19 NOMBRE: Hernando Ramirez G21

HORA: 9:30 CARGO: CIENEGA DEL CARMEN

Folio: SGPA-UARN/0538/COAH/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de abril de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 28 de marzo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

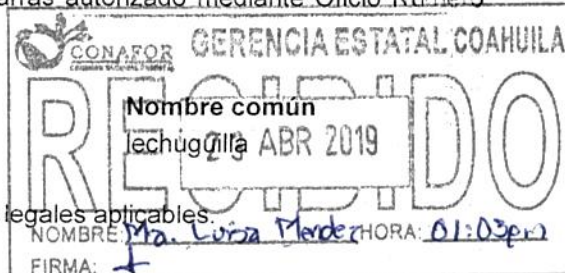
Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 04 de Septiembre de 2018, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 2, Número 19, Año 18, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido Ciénega del Carmen, N-05-024-CIE-002/18, en el Municipio de Parras autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/1873/COAH/2018; para el aprovechamiento de:

Producto (s)

Fibra

Nombre científico

Agave lecheguilla



Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Ing. Victor Manuel Hernández pineda.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBIDO
23 ABR 2019
EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat
Dr. Lazaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

JGGV/YELA/FJEC/19
BITÁCORA-05/BW-0115/03/19

